

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes
MPS/MMR
CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

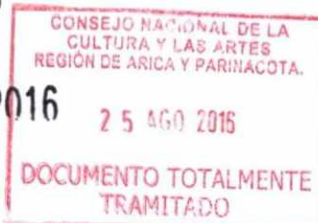
VISACIÓN

Firma Director Regional

**FORMALIZA NÓMINA DE
POSTULACIONES INADMISIBLES DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE SE
INDICAN, ÁMBITO REGIONAL DE
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIAS
2017.**

EXENTA Nº 0068

Arica, 25 AGO 2016



VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 959 y 960, que aprueban bases de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas Migrantes y Culturas Regionales, respectivamente, todas del año 2016 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; lo solicitado en el Memorándum Interno Nº 263 de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, de fecha 24 de Agosto del 2016, suscrito por el Encargado de Fondos de Cultura de esta Dirección Regional, en la que constan las causales de inadmisibilidad de las postulaciones que se indican, recibidas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se señalan, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017 y nómina que contiene domicilios y direcciones de correo electrónico de los postulantes.

CONSIDERANDO

Que la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que el citado Reglamento dispone en su artículo 5º que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó a los Concursos Públicos

del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural,; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas migrantes y Culturas Regionales, Convocatorias 2017, ámbito regional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 959 y 960, respectivamente, todas de 2016 y de este Servicio.

Que de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la respectiva Dirección Regional revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del acto administrativo por parte de el/la Director/a Regional de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural,; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Culturas Migrantes y Culturas Regionales, Convocatorias 2017, por los motivos que se indican:

FOLIO	RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA/ MODALIDAD	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
407347	Fundación Arica Revive	Puesta en valor del archivo fotográfico de Percy Davelberg H.	Patrimonio Cultural/Investigación	No presenta: Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros deberá una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Página 13, letra a), numero 7 de las bases de concurso.
412706	Lilian Briceño Jorquera	Registro y diagnóstico de las pinturas prehispánicas del Alero de Vilacaurani: un intento preventivo de difusión	Patrimonio Cultural/Investigación	No presenta carta cofinanciamiento voluntario (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valorización y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Página 13, letra a), numero 7 de las bases de concurso.

410492	Fundación para el Desarrollo de la UTA	Sociedad y política en Arica (1980 - 1990). Puesta en valor del patrimonio fotográfico del archivo del periodista Héctor Mérida Céspedes.	Patrimonio Cultural/Puesta en valor	No presenta carta de cofinanciamiento voluntario de una de las partes: Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Página 16, número 15 de las bases de concurso.
422000	Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de Camarones	Capsulas de memorias: relatos de los abuelos de camarones	Patrimonio Cultural/Puesta en valor	No presenta copia certificado de título, de acuerdo al Compromiso del Responsable: Carta del profesional a cargo del proyecto, en el que se hace responsable del patrocinio del proyecto, acompañando copia de certificado de título. Página 15, número 4 de las bases de concurso.
423514	Fundación Iyari o Arica Activa	Puesta en valor monumento histórico ex Isla Alacrán naturaleza, historia y deportes	Patrimonio Cultural/Puesta en valor	No presenta copia de certificado de título de acuerdo al Compromiso del Responsable: Carta del profesional a cargo del proyecto, en el que se hace responsable del patrocinio del proyecto, acompañando copia de certificado de título, página 15, número 3 de las bases de concurso.
400876	Fundación Ariaka	Refranes de la fauna andina	Patrimonio Cultural/Salvaguardia	No presenta Compromiso de Investigación: compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo, página 14, número 2 de las bases de concurso.
415301	Marco Herrera Huber	"Nexo" cartas colecciones	Patrimonio Cultural/Salvaguardia	No presenta Compromiso de investigación: compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. Página 14, número 2 de las bases de concurso.

417660	Fundación Ariaka	Nayra y Chuwi rescate ilustrado de la lengua aymara	Patrimonio Cultural/Salvaguardia	No presenta compromiso de investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. Página 14, numero 2 de las bases de concurso.
423864	Rodrigo Ruz Zagal	Relatos imprescindibles para entender la historia aymara reciente (Siglo XX). Testimonios de vida de ancianos y adultos aymara de la ciudad de Arica	Patrimonio Cultural/Salvaguardia	No presenta Compromiso de Investigación: compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. Página 14, numero 2 de las bases de concurso.
424043	Carlos Añes Gajardo	Historias y usos de los pescadores artesanales de Arica y Parinacota	Patrimonio Cultural/Salvaguardia	No presenta Compromiso de investigación: compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. Página 14, numero 2 de las bases de concurso.
424640	Schmeling Salas Sepulveda	Promoción de la lengua aymara a través de la difusión del himno nacional interpretado en dicha lengua	Patrimonio Cultural/Salvaguardia	No presenta Compromiso de investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. Página 14, numero 2 de las bases de concurso.
424785	Daniella Monsalve Villarroel	Cultura chinchorro viva otros 7000 años hacia el futuro museografía y contemporáneo y branding	Patrimonio Cultural/Salvaguardia	No presenta carta compromiso de investigación: compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo. Página 14, numero 2 de las bases de concurso. No presenta Avance de investigación: Presentar metodología de investigación, los objetivos, instrumentos de recolección de información, marco teórico y la etapa en la que se encuentra la investigación. Se sugiere de no más de 10 páginas tamaño carta, letra arial, tamaño 12, doble espacio. Página 14, numero 4 de las bases de concurso.

425006	Margarita Ahumada Flores	Realización de una obra practica en torno a la producción artesanal de la región de Arica y Parinacota.	Patrimonio Cultural/Salvaguardia	No presenta compromiso de investigación: compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo, Pagina 14, numero 2 de las bases de concurso.
423254	Ana María Nieto Farias	2° Carnaval Andino Afrodescendiente de muñecos gigantes	Difusión	Proyecto mal postulado, debió presentarlo en la modalidad de Organización de Festivales, Carnavales y Ferias de la Línea de Difusión. Lo que transgrede el III requisito señalado en el punto I del capítulo III de las bases de concurso, que establece que el fondo, línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado.
403676	Cinthy Verónica Guzmán Linares	Cocina Cultural Regional de la región de Arica y Parinacota	Gastronomía y Arte Culinario	No presenta Carta de compromiso de espacios de presentación o exhibición: Documento que establezca el o los espacios de exhibición del proyecto que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción y difusión de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto. Página 12, letra a) numero 4 de las bases de concurso.
415523	Elizabeth Zuloaga Villanueva	Ajonjolí Recetario online compuesto de videos explicativos sobre gastronomía moderna y andina, conservando los sabores ancestrales de la zona norte de chile.	Gastronomía y Arte Culinario	No presenta: Propuesta creativa: Para propuestas de creación y producción o sólo producción vinculadas a la cocina chilena, documento que contenga una descripción ordenada del procedimiento culinario, el cual debe incluir la lista de ingredientes necesarios, utensilios e instrucciones de elaboración, además de fotografías que permitan apreciar el resultado final de la preparación. Se deberá acompañar a la receta un documento que describa el contexto social o histórico que vincula la preparación propuesta a la cocina chilena. Si la propuesta creativa no es una receta, presentar documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias fotográficas, visuales u otras que colaboren a clarificar

				u otras que colaboren a clarificar la propuesta creativa, Pagina 12, letra a), numero 1. Bases de concurso. Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión: para propuestas y acciones de difusión, adjuntar material físico o digital que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción y difusión de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto. Página 12, letra a), numero 3 de las bases de concurso.
425054	Norma Mamani Lara	Investigación sobre 10 platos y/o preparaciones aymaras en cinco comunidades indígenas.	Gastronomía y Arte Culinario	No presenta: Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión: Para propuestas y acciones de difusión adjuntar material físico o digital que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción y difusión de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto. Página 12, letra a), numero 3 de las bases de concurso.
425001	Oro Negro	Patrimonio afrodescendiente una cultura viva	Culturas Regionales	No presenta Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro y copia de los estatutos: en estos últimos debe comprenderse necesariamente y de manera expresa, al menos en uno de sus objetivos, el rescate, preservación, fortalecimiento, promoción y/o difusión de la identidad afrodescendiente, tanto a nivel cultural, social, político, comunitario, etc., pagina 24, numero 1 de las bases de concurso. No presenta Avance de la investigación propuesta: Documento que manifieste la hipótesis a desarrollar por el investigador de no más 10 paginas tamaño carta. Página 24, numero 5 de las bases de concurso.
425133	ONG de Afrodescendiente Lumbanga	Campaña de auto reconocimiento; Otros....Especifique	Culturas Regionales	Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde) no viene valorado, de acuerdo a las bases de concurso. Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada

				por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Página 24, numero 2 de las bases de concurso.
422325	Organización Social, Cultural Círculo Residentes Bolivianos	Wiphala: Realización de un Pasacalle por la integración de los Pueblos	Culturas Migrantes	No presenta Maqueta, pilotos, demos o soportes de difusión: Para propuestas de difusión, adjuntar material físico o digital que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción y difusión de medios o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto. Si el proyecto contempla la propuesta de soportes de difusión sólo incluir maquetas y soportes gráficos, no el producto final. Pág. 12, punto 3, numero 2 de las bases de concurso.
423732	Maritza Soledad Musaja Juli	Conformación de Ballet Folclórico y celebración del día de la madre a través del festival costumbrista integrando corazones	Culturas Migrantes	No presenta Maqueta, pilotos, demos o soportes de difusión: Para propuestas de difusión, adjuntar material físico o digital que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción y difusión de medios o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto. Si el proyecto contempla la propuesta de soportes de difusión sólo incluir maquetas y soportes gráficos, no el producto final. Pág. 12, punto 3, numero 2 de las bases de concurso.
413405	Juan Carlos Mamani Morales	Aymara Aru Tapanaka. Nidos de la voz aymara (I etapa)	Cultura de los Pueblos Originarios	Proyecto no presenta Propuesta y compromiso de exhibición: En caso de un proyecto que contemple presencia en espacios-físico y/o virtual-presentar un documento que establezca el medio de exhibición firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, deberá adjuntar una maqueta o diseño preliminar que dé cuenta de su resultado. Página 12, punto 2, bases de concurso.

417916	Asociación Indígena Aymara "Aymar Aru Sarayiri"	Aymara Jiwasá Arusa suma uywañani. Criemos bien nuestra voz aymara	Cultura de los Pueblos Originarios	Proyecto no presenta: Programa de formación y/o intercambio (si corresponde): Si el proyecto contempla iniciativas que consideren la realización de encuentros, seminarios, charlas, talleres o instancia de trasmisión de conocimientos, se debe incorporar los nombres de los expositores o monitores, incorporando una reseña con su experiencia, así como los temas a tratar y la comunidad beneficiada. Página 12, punto 5, bases de concurso.
424509	Rosa Gutierrez Gutierrez	Cuadros artísticos de patrimonios culturales de la región, "Iglesias en Fieltro Húmedo en lanas de vellón de camélidos de Parinacota"	Creación en Artesanía	No presenta carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valorización y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos, pagina 11, letra a), numero 5 de las bases de concurso.
401254	Jorge Arenas Camilo	Arica de antaño, retablos del centro histórico	Creación en Artesanía	No presenta Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valorización y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Página 11, letra a), numero 5 de las bases de concurso.
410058	Juan Pablo Hernández Salvatierra	Decima Quinta Pinta	Creación Artística	No presenta Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete

				el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valorización y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Punto 3.5. Capítulo II de las bases de concurso.
416175	Rolando Martínez Trabucco	Citadinas: registro de aves en espacios públicos de la ciudad de Arica	Creación Artística	No presenta Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto. Sólo en el caso que el soporte lo constituya un medio de difusión no existente (ejemplo: un sitio web) y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Página 13, punto 3 Antecedentes, letra b). de las bases de concurso.
424082	Patricio Banda Gonzalez	Taller de fotografía para niños de zonas rurales	Creación Artística	No presenta Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valorización y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Página 12, letra a), numero 5 de las bases de concurso.
422794	Romané Leiva Chávez	Visitando el museo	Actividades Formativas	No presenta carta cofinanciamiento voluntario: esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valorización y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo

				de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Página 12, letra a), número 5 de las bases de concurso.
416498	Fundación para el Desarrollo de la UTA	Taller folclor musical en versión bilingüe	Actividades Formativas	Proyecto mal postulado no corresponde al Fondo ni a la línea del Fondart Regional de acuerdo a los objetivos del proyecto.
420474	Fernando Montanares Letelier	Escuela formación en artes escénicas	Actividades Formativas	No presenta Antecedentes de respaldos de estudios formales o informales de la persona o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin. Página 12, letra a), número 1 de las Bases de concurso.
409179	Agrupación Cultural Social Audiovisual Sin Fronteras	Talleres de traspaso de saberes	Actividades Formativas	No presenta Antecedentes de respaldos de estudios formales o informales de la persona o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes

				de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin. Página 12, letra a), numero 1 de las Bases de concurso.
425159	Paloma De Galvez Quiroz	Teatro para tod@s: artes escénicos desde la 1a. Infancia	Actividades Formativas	No presenta Antecedentes de respaldos de estudios formales o informales de la persona o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable,(alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin. Página 12, letra a), numero 1 de las Bases de concurso.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Dirección Regional, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando

dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria;
y

- por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE

PRESENTE que aquellos proyectos que tras ser declarados inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidos dentro del proceso concursal por la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Dirección Regional, para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles del concurso, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, punto 1 "Aspectos generales", de las Bases Concursales.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 59° de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CLEMENCIA NOGALES OLIVOS
DIRECTORA(S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

JCN

Distribución:

- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, CNCA.
- 1 Dirección Regional de Arica y Parinacota, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, en los correos electrónicos y domicilios que se indican en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.